

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: INTERROGATORIO DE PARTE  
Radicación: 2020-01814-00  
Demandante: LUIS EDUARDO MUÑOZ ROBLES.  
Demandado: MELBA MARIA GOMEZ PABON

En atención al oficio allegado al correo del Despacho por el señor LUIS EDUARDO MUÑOZ ROBLES, de fecha 23 de junio del 2021 adjuntando respuesta a lo solicitado, el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de las partes interesadas el contenido del mismo. En atención a la solicitud que hace el abogado LIZARDO NUÑEZ NUÑEZ, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por el señor **LUIS EDUARDO MUÑOZ ROBLES**, relacionado con lo requerido por este Despacho.
- 2.- **DESPACHESE** Desfavorablemente solicitud que hace el abogado **LIZARDO NUÑEZ NUÑEZ**, por haberse dado la respuesta en los términos conferidos por la ley.
- 3.- **PONER** en conocimiento de las partes el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de julio de 2021.</p> <p><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</a></p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA</p>
---

**Secretaria**